



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Dept. **H. Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio **REG/JAGC/071/22**



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

m.ahz
07 DIC 2022

12:50 hrs

ACUSE DE RECIBO

**C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, se permiten presentar a su consideración el presente PUNTO DE ACUERDO, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1.- Que durante el presente ejercicio fiscal 2022, se autorizaron por el Ayuntamiento diversas transferencias de recursos presupuestales entre funciones, por concepto de economías y cambios de prioridad en proyectos de inversión de diversas dependencias, lo anterior, debido, en algunas ocasiones, a que el recurso originalmente asignado a dependencias no fue ejercido por las mismas, argumentando que por cuestiones administrativas no fue posible ejercer dicho presupuesto en tiempo y forma.

2.- Por otra parte, se ha observado que los tiempos en el proceso de adquisiciones se puede recortar algunos días, aclarando que no en los casos en que la legislación correspondiente establece para los procesos de licitación pública, incluso, invitando a los directores generales que firman los contratos y de esta manera acortar los tiempos que tienen en firma los contratos, lo anterior, en aras de una mejora administrativa.

C O N S I D E R A N D O S:

1.- Que los instrumentos legales contemplados para la realización de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como las contrataciones y construcción de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, son, principalmente los siguientes: en la primera materia antes mencionada: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones,



Arrendamientos y Prestación de Servicios del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez; en materia de obra públicas: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

2.- Que es necesario llevar a cabo un análisis de la legislación aplicable, para determinar si es posible acortar tiempos en los procesos adquisitorios y de esta manera, lograr una eficiencia en la administración de recursos.

3.- Por otra parte, los Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez estamos facultados de conformidad con lo establecido por el artículo 41 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, para informar al Cabildo y a los directores generales de las diversas Dependencias, sobre cualquier deficiencia que notaren en los diferentes ramos de la Administración y proponer las medidas convenientes para enmendarlas.

Es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en la administración de recursos municipales, y de esta manera influenciar favorablemente en la calidad de vida de los juarenses, se acuerda por este Honorable Ayuntamiento, turnar a las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Planeación del Desarrollo Municipal, el análisis de la legislación aplicable, así como de los procesos llevados a cabo en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, por las Dependencias Municipales como son: Oficialía Mayor y Dirección General de Planeación y Evaluación.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**

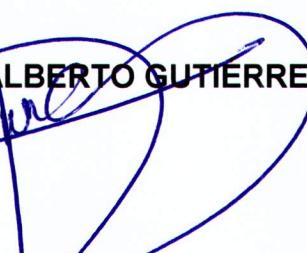
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Núm. de Oficio **REG/JAGC/071/22**

A T E N T A M E N T E
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA
COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2022

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**


PROFRA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ


MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS

